

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 81

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-11537 *Aprobación definitiva de la concreción del equipamiento sin especificar SE-14 en calle Autonomía 14, denominado Colegio Padre Apolinar.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2015 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 11.9.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la concreción del Equipamiento Sin Especificar SE-14 en la C/ Autonomía nº 4-A, denominado "Colegio Padre Apolinar" a propuesta de la Fundación Obra San Martín.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 30 de septiembre de 2015.

El alcalde, P. D.,
César Díaz Maza.

2015/11537

CVE-2015-11537